

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23748 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Hago saber:

Que en la Sección I Declaración Concurso 479/2015, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 60/2019, de fecha 21 de Mayo de 2019, acordando lo siguiente:

1. Concluir el concurso de la entidad Cenor Servicios e Imagen, S.L., con CIF B-27.771.211, por finalización de la liquidación de sus bienes y derechos.
2. Cesar en su cargo de Administradora concursal a la Abogada doña Paula Álvarez Silva con DNI 35.565.799-W.
3. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra el Administrador concursal.

Vigo, 21 de mayo de 2019.- La Letrada de la Admnsitración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A190031066-1